



municipalidad: que con tal proposito, despues de haber permanecido de la poblacion libre de dichas cobranzas por cuarenta y cinco dias, y haberse suprimido el cobro de los derechos sobre carnes en vivo, variada la tarifa de las cuartas a la tercera, con donada al campo la cuarta parte de su ajuste, y no obstante lo afflictivo de las circunstancias por que habia atravesado el pais, no solo se habian cubierto la cantidad de ciento veinte y tres mil trescientos veinte y seis noventa y ocho rs. que correspondian satisfacer á esta Ciudad desde el dia que se subroga en el lugar de los remanentes Dn. José Abad, sino que pagadas estas anticipadamente en muchas de sus mensualidades, se hallaba cubierta la hacienda desde el diez y siete del presente mes, existiendo un sobrante hasta haberse sacado de lo mismo del diez y siete mil y pico de rs., quedando por acrear á esta suma los diez del dia de hoy, y lo devengado en las almacenas de fuera del radio, y habiendose hecho todo sin ocasionar la menor queja, ni tener que usar de medidas de represion: lo cual es debido por los tres me-

R

